

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Cáceres, a 19 de julio de 2007. El Instructor, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

***ANUNCIO de 19 de julio de 2007 sobre notificación del acuerdo de incoación del expediente sancionador que se sigue contra D. Miguel Clemente Ramos Méndez por resistencia o desobediencia a las órdenes de la Presidencia.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación del Acuerdo de Incoación del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Interesado: D. Miguel Clemente Ramos Méndez, con D.N.I. número 76006873S.

Último domicilio conocido: C/ Canal, n.º 5 de Rincón del Obispo, (dependiente de Coria).

Expediente: SETC-00058 del año 2007.

Normativa cuya infracción se denuncia:

— Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos. Artículo 37.

Tipificación:

— Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos. Artículo 15.s), en relación con los artículos 7.1 y 7.3.

Calificación inicial de la infracción: Grave.

Asunto: Acuerdo de Incoación.

Instructor que se nombra: Antonio Román Pavón. Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas.

Órgano que dicta el acto: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, ubicadas en Plazuela de Santiago (Palacio de Godoy), de Cáceres, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Cáceres, a 19 de julio de 2007. El Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

***ANUNCIO de 26 de julio de 2007 por el que se hace público el acuerdo del Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera en relación con el Convenio Marco entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura de 21 de mayo de 2007.***

— Con fecha 10 de julio de 1997, se firmó Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de Registros entre la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y las Entidades Locales del ámbito territorial de dicha Comunidad Autónoma, que fue publicado en el D.O.E. de 15 de julio de 1997.

— El día 03/03/2001 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, el acuerdo de adhesión del Excmo. Ayto. de Jaraíz de la Vera al cita Convenio Marco.

— Con fecha 15 de julio de 2007 se extinguió el citado Convenio Marco.

— El día 21 de mayo de 2007, se firmó un Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la implantación de una red de oficinas de